

Proceso: VERBAL SUMARIO (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Radicado: 680014003001-2022-00142-00
Demandante: LESLY MICHELLE HERNANDEZ BENAVIDEZ
Apoderado: OSWALDO BARRERA JOYA
Demandados: CHRISTIAN CAMILO ALDANA DURAN, SEGUROS DEL ESTADO y BANCOLOMBIA LEASING

Al despacho del señor Juez hoy, informando que dentro del término concedido, la parte actora subsanó la demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda VERBAL SUMARIA (Responsabilidad Civil Extracontractual) instaurada por LESLY MICHELLE HERNANDEZ BENAVIDEZ contra CHRISTIAN CAMILO ALDANA DURAN, SEGUROS DEL ESTADO y BANCOLOMBIA LEASING., en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA (Responsabilidad Civil Extracontractual) instaurada por LESLY MICHELLE HERNANDEZ BENAVIDEZ contra CHRISTIAN CAMILO ALDANA DURAN, SEGUROS DEL ESTADO y BANCOLOMBIA LEASING.

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos

TERCERO: Notifíquese esta providencia a los demandados en la forma que indica el art. 289 – 292 del C.G.P. sin perjuicio de lo contenido en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 DE MAYO DE 2022